

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-11000-19-0885-2019

885-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,889,969.0
Muestra Auditada	15,667,627.0
Representatividad de la Muestra	98.6%

El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 15,889,969.0 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 643.5 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 15,889,325.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Guanajuato por 15,889,969.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 15,667,627.0 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato (SEG), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Guanajuato
Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y decretos en materia de control interno aplicables a la institución, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, publicados el 20 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.	La institución no solicitó por escrito a todo su personal la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta.
La institución contó con un código de ética con fecha de emisión y actualización 4 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.	La institución no estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión y actualización 4 de noviembre de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.	La institución careció de un catálogo de puestos.
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Programa de Gobierno Actualización 2017-2018", con fecha de emisión 2 de marzo de 2018.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como incrementar del 96.0% al 97.5% la cobertura en educación básica, mantener al 100.0% la cobertura en educación primaria y disminuir del 48.0% al 41.7% las personas de 15 años o más que no han concluido la educación básica, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	La institución no estableció una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa estratégico.
La institución informó a otras instancias la situación de los riesgos y su atención en el Informe de Control Interno Institucional de la Secretaría de Educación de Guanajuato de enero de 2019.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecen en el Reglamento Interior del Estado de Guanajuato, con fecha de emisión y actualización 3 de diciembre de 2018.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como Oracle Database Eterprise Edition, Advanced Threat Analytics Client Management License, SQL Server Enterprise Core, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución no estableció una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>La institución registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.</p>	<p>La institución no aplicó una evaluación de control interno ni de riesgos, en el último ejercicio, de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato (SEG) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas, por cada uno de los componentes del fondo “Otros de Gasto Corriente”, “Fondo de Compensación” y “Gastos de Operación”, para la recepción de los recursos del FONE 2018 por 2,310,225.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados; además, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

3. La SFIA transfirió recursos del componente FONE “Otros de Gasto Corriente” a la SEG por 192,096.9 miles de pesos con un atraso de 8 días.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número INV.AUD.99/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La SFIA y la SEG registraron presupuestal y contablemente de los recursos del FONE 2018 por 2,310,225.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 29,876.8 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados, contaron con la documentación comprobatoria original de la muestra de auditoría, y que se canceló con la leyenda “Operado FONE”.

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos del FONE 2018 por 15,889,969.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 15,889,325.5 miles de pesos, se devengaron 15,888,477.9 miles de pesos y se ejercieron 15,874,586.6 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2019 se erogaron 15,888,477.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total transferido, por lo que quedaron disponibles 1,491.1 miles de pesos de recursos no comprometidos ni pagados, los cuales se reintegraron de manera oportuna a la TESOFE.

Por lo que respecta a los rendimientos financieros, se generaron 29,876.8 miles de pesos, de los que al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y pagaron 28,449.9 miles de pesos, por lo que existió una disponibilidad de 1,426.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	13,579,743.7	13,579,100.2	643.5	13,579,100.2	13,579,100.2	0.0	0.0	0.0	13,579,100.2	643.5	643.5	0.0
Otros de Gasto Corriente	1,028,283.6	1,028,283.6	0.0	1,028,283.6	1,028,283.6	0.0	0.0	0.0	1,028,283.6	0.0	0.0	0.0
Gastos de Operación	322,375.3	322,375.3	0.0	321,529.1	307,637.8	14,737.5	13,891.3	846.2	321,529.1	846.2	846.2	0.0
Fondo de Compensación	959,566.4	959,566.4	0.0	959,565.0	959,565.0	1.4	0.0	1.4	959,565.0	1.4	1.4	0.0
Total FONE	15,889,969.0	15,889,325.5	643.5	15,888,477.9	15,874,586.6	14,738.9	13,891.3	847.6	15,888,477.9	1,491.1	1,491.1	0.0
Rendimientos financieros	29,876.8	28,449.9	1,426.9	28,449.9	28,449.9	0.0	0.0	0.0	28,449.9	1,426.9	1,426.9	0.0
Gran total FONE 2018	15,919,845.8	15,917,775.4	2,070.4	15,916,927.8	15,903,036.5	14,738.9	13,891.3	847.6	15,916,927.8	2,918.0	2,918.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas de egreso, auxiliares de egreso y líneas de captura de la TESOFE.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Guanajuato, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único (SFU), el formato Avance financiero y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres de 2018, los cuales se publicaron en su periódico oficial y en su página de Internet; además, la información contó con calidad y congruencia respecto de las cifras reportadas en los estados financieros.

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato no contempló la evaluación de desempeño del FONE 2018, ni acreditó las gestiones con la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación del fondo.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita las gestiones realizadas para que la evaluación sea contemplada en ejercicios subsecuentes con lo que se solventa lo observado.

8. Con el análisis de las nóminas autorizadas remitidas a la SEP, pagadas con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEG, se verificó que no se encontraron actualizadas y validadas, ya que se identificaron 89 claves de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y una Clave Única de Registro de Población (CURP) no se encontró en la Base de Datos Nacional de la CURP; además, se constató que 30 trabajadores tienen más de un RFC y 7 más de una CURP.

2018-A-11000-19-0885-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y de igual forma, realice las acciones necesarias para que la información que contiene la nómina remitida a la Secretaría de Educación Pública pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población sea actualizada y validada a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Con la revisión de la nómina estatal subsidiada, se constató que la SEG realizó 150,137 pagos por 1,963,475.6 miles de pesos en 2,657 centros de trabajo dedicados a la educación básica y a la formación de docentes; asimismo, de los recursos destinados en la partida 4420. Becas y otras ayudas para programas de capacitación (becas bachillerato y educación inicial), se realizaron 13,087 pagos por 45,167.9 miles de pesos a 836 centros de trabajo dedicados a la educación básica.

10. Con la revisión de la nómina estatal subsidiada, se constató que la SEG realizó 150,137 pagos por 1,963,475.6 miles de pesos a 15,899 trabajadores que ocuparon 70 categorías de puestos dedicados a la educación básica y a la formación de docentes; además, no se pagaron a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), así como a personal adscrito en centros de trabajo “AGS” y “FGS”, ni a personal durante los periodos que contaron con licencia por elección popular.

11. Con la revisión de la nómina estatal subsidiada, se constató que la SEG realizó nueve pagos por 86.3 miles de pesos a cinco trabajadores después de otorgarles las licencias sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 7.8 miles de pesos y acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 78.5 miles de pesos más 4.7 miles de pesos por concepto de intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número INV.AUD.99/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos/ FONE Servicios Personales SEP

12. Con la revisión de las nóminas del magisterio federal, pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la SEG, se constató que la SEG contó con

76,329 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP, correspondientes a 42,892 trabajadores a los que les realizaron 2,038,363 pagos por un importe de 12,319,225.9 miles de pesos; además, contó con 180 categorías o puestos en las que se realizaron 2,038,363 pagos a 42,892 trabajadores por un importe de 12,319,225.9 miles de pesos; adicionalmente, no se pagaron a trabajadores comisionados al SNTE, así como a trabajadores adscritos en centros de trabajo AGS personal comisionado, ni a personal comisionado a otras dependencias en el estado.

13. La SEP efectuó 4,205 pagos, por cuenta y orden de la SEG, a 188 funcionarios del primer al tercer nivel, que contaron con 188 plazas por un importe de 58,589.9 miles de pesos, adscritos en 47 Centros de Trabajo.

14. La SEP realizó 6,184 pagos, por cuenta y orden de la SEG, por un importe de 46,998.5 miles de pesos a 259 trabajadores que contaron con 238 plazas, adscritos en 34 Centros de Trabajo con clave "ADG", los cuales tienen el mismo nombre de Centro de Trabajo y Tipo de Servicio.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 46,998.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La SEP realizó 5,878 pagos, por cuenta y orden de la SEG, por un importe de 46,513.9 miles de pesos a 189 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, que contaron con 234 plazas, adscritos en 5 Centros de Trabajo, de los cuales 3 tienen el mismo nombre y actividades.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 46,513.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. La SEP realizó 632 pagos por cuenta y orden de la SEG, por un importe de 6,377.5 miles de pesos a 30 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, que contaron con 26 plazas, adscritos en 4 Centros de Trabajo "Dirección de Plazas Estatales", "Subsistema de Preparatoria Abierta", "Dirección General de Planeación, Diseño y Evaluación de la Educación Media Superior y Superior" y "Dirección General de Administración de los Servicios de la Educación Media Superior y Superior", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por

4,399.1 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 216 pagos a 9 trabajadores por un importe de 1,978.4 miles de pesos.

2018-A-11000-19-0885-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,978,378.30 pesos (un millón novecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 216 pagos a 9 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

17. La SEP realizó 153 pagos, por cuenta y orden de la SEG, por un importe de 1,776.4 miles de pesos a 9 trabajadores que contaron con 7 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 1,776.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. La SEP realizó 791 pagos, por cuenta y orden de la SEG, por un importe de 2,392.1 miles de pesos a 247 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 409 plazas, adscritos en 208 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), numeral 25.3.

2018-A-11000-19-0885-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,392,055.34 pesos (dos millones trescientos noventa y dos mil cincuenta y cinco pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 791 pagos a 247 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

19. La SEP realizó 2,215 pagos, por cuenta y orden de la SEG, por un importe de 3,024.1 miles de pesos a 683 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, que contaron con 1,222 plazas, adscritos en 598 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley

de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), numeral 25.3.

2018-A-11000-19-0885-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,024,091.74 pesos (tres millones veinticuatro mil noventa y un pesos 74/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2,215 pagos a 683 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), numeral 25.3.

20. La SEP realizó 24 pagos, por cuenta y orden de la SEG, a un trabajador que contó con una plaza, adscrito en un centro de trabajo por 152.8 miles de pesos, quien tuvo un Cargo de Elección Popular durante 2018.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 152.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. La SEP realizó 13 pagos, por cuenta y orden de SEG, por un importe de 226.2 miles de pesos a 2 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 2 plazas, adscritos en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 06.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 214.0 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 2 pagos a 1 trabajador por un importe de 12.2 miles de pesos.

2018-A-11000-19-0885-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,149.06 pesos (doce mil ciento cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.), más los

intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 1 trabajador identificado como deceso en ejercicios fiscales anteriores, que contó con 1 plaza, adscrito en 1 centro de trabajo en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 9.10.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales 19 y 21.

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 06.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

22. Con una muestra de auditoría por 100,676.8 miles de pesos del componente FONE “Gastos de Operación”, se constató que la SEG pagó 200.0 miles de pesos por concepto de “Obras de teatro impartidas a alumnos de nivel medio superior”, sin que tuvieran vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26 y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, fracciones I y IV.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 200.0 miles de pesos más los intereses generados por 14.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número INV.AUD.99/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

23. Con la verificación física de 181 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos) con 5,608 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2018, se verificó que 3,908 trabajadores con 4,429 plazas, realizaron funciones inherentes a la plaza con la que cobraron sueldos; además, de los 1,700 trabajadores restantes con 1,775 plazas que no se encontraron en el centro de trabajo de adscripción, la SEG proporcionó la documentación soporte de 1,429 trabajadores que justifica y aclara su ausencia, por lo que quedaron

pendientes de aclarar 451 plazas con 271 trabajadores, a los cuales se les efectuaron 5,476 pagos por un importe de 40,032.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación, artículos 25, 26, fracción VII; 35, 40, 41, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63 y 64.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones consistentes en listas de asistencia, Formatos Únicos de Personal (FUP) e identificaciones oficiales de 18 trabajadores no localizados en los centros de trabajo por 4,434.6 miles de pesos, por lo que quedan pendientes acreditar los pagos a 253 trabajadores por un importe de 35,597.9 miles de pesos.

2018-A-11000-19-0885-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,597,866.13 pesos (treinta y cinco millones quinientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 a personal que no fue localizado durante la verificación física de los centros de trabajo, el cual estuvo adscrito durante 2018 en centros de trabajo financiados con el fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación, artículos 25, 26, fracción VII; 35, 40, 41, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63 y 64.

24. La SEP pagó a 61 trabajadores con plazas del magisterio federal con edades que oscilan entre los 71 y 94 años, de los cuales la SEG no proporcionó información de su estatus laboral.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número INV.AUD.99/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 43,301,726.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 297,185.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,638.00 pesos se generaron por cargas financieras; 43,004,540.57 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,667,627.0 miles de pesos, que representó el 98.6% de los 15,889,969.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció 15,874,586.6 miles de pesos, que representan el 99.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 15,888,477.9 miles de pesos, equivalentes al 99.9% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 2,918.0 miles de pesos de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 1,491.1 corresponden a los recursos ministrados para el programa y 1,426.9 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley General de Educación, el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, el Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación y el Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo que generó un probable daño por un importe de 43,004.5 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CSF/0014/2019 de fecha 09 de enero de 2020, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 16, 18, 19, 21 y 23 se consideran como no atendidos.

ing. 3 anhos, 1 CD

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION



Secretaría
de Finanzas,
Inversión y
Administración

AN II: 58

COMISION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/0014/2019
Asunto: Se emite información.

Guanajuato, Gto., 09 enero del 2020

<<2019, Año del Cuadrillo del Sur, Quintana Roo>>

CP. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10 ENE 2020
10:33
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCU

Con fundamento en el artículo 89 C Fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en atención a la auditoría número 885-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, que fue realizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), me permito remitir el oficio CESF.004/2020 con sus respectivos anexos y el cual da respuesta al Resultado Final 45, procedimiento número 8.1

Lo anterior a efecto de dar atención al requerimiento antes mencionado y contribuir al seguimiento de los trabajos de análisis de información.

Agradezco de antemano su valioso, sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ

Ccp
Archivo.

LIC. NECH/LIC. KYAR

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y la Secretaría de Educación (SEG), ambas del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V; 98 y 99 numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales: 19 y 21.

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, de los apartados Operaciones de Cambio de Datos, código 08 y Operaciones de Baja, código 06.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación, artículos 25, 26, fracción VII; 35, 40, 41, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 63 y 64.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.